

18741 *ORDEN de 14 de julio de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Valladolid de 20 de marzo de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Manuel Domínguez Gómez, aspirante a las pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Manuel Domínguez Gómez, contra Resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Valladolid, en fecha 20 de marzo de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando la pretensión deducida por la representación procesal de don Jesús Manuel Domínguez Gómez, contra la Administración del Estado, anulamos, por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 12 de noviembre de 1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 8 de mayo de 1984, por la que se excluyó al actor de la lista de admitidos a las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad, en el área 1002 "Álgebra, Geometría y Topología", convocadas por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 7 de febrero de 1984, y declaramos que don Jesús Manuel Domínguez Gómez tiene derecho a ser admitido a dichas pruebas de idoneidad; sin hacer especial condena en las costas de este proceso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 14 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

18742 *ORDEN de 14 de julio de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, de 4 de mayo de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio González Afonso, sobre efectos retroactivos de su nombramiento de Profesor titular de Escuelas Universitarias.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio González Afonso, contra Resolución de este Departamento, sobre nombramiento con carácter retroactivo como Profesor titular de Escuela Universitaria, la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, en fecha 4 de mayo de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

Primero.-Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio González Afonso contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, de 24 de abril de 1986, que desestimó la petición formulada por el recurrente para que se le reconozca con carácter retroactivo su nombramiento como Profesor titular de Escuelas Universitarias; Resolución que anulamos por ser contraria al ordenamiento jurídico.

Segundo.-Reconocer el derecho del recurrente a obtener de la Administración eficacia a su nombramiento como Profesor titular, con fecha 12 de diciembre de 1984.

Tercero.-No hacer especial imposición de costas del recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 14 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

18743 *ORDEN de 14 de julio de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Valladolid en fecha 10 de abril de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Pilar Gómez Ramos, aspirante a las pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Pilar Gómez Ramos, contra Resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de

Valladolid, en fecha 10 de abril de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando parcialmente la pretensión deducida por doña María Pilar Gómez Ramos, contra la Administración del Estado, anulamos, por no ser conformes con el ordenamiento jurídico, tanto la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, de 12 de noviembre de 1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de la propia Secretaría de Estado de 19 de septiembre de 1984, como esta última, en lo que se refiere a la declaración de "no idónea" de la demandante en las pruebas de acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela Universitaria del área número 39-B, y declaramos que dicha Secretaría de Estado deberá remitir el expediente de la actora a la Comisión calificador de las pruebas aludidas para que repita su calificación con el juicio razonado sobre ella, que preceptúa el artículo 17.1, b, de la Orden de 7 de febrero de 1984, sin hacer especial condena en las costas de este proceso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 14 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

18744 *ORDEN de 14 de julio de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de La Coruña, de fecha 23 de marzo de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Blázquez Caeiro, aspirante a pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Rafael Blázquez Caeiro, contra Resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 23 de marzo de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por don Rafael Blázquez Caeiro contra Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia de la Administración estatal, del 17 de septiembre de 1984 y de 24 de junio de 1987, esta última desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la primera, sobre aceptación de la propuesta de la Comisión que juzgó las pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área número 126-A "Ingeniería Química", en la que no se incluyó como idóneo al recurrente; sin hacer pronunciamiento respecto al pago de las costas devengadas en la substanciación del procedimiento.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 14 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

18745 *ORDEN de 14 de julio de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia de 6 de febrero de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Martínez Lozano, aspirante a las pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Martínez Lozano, contra Resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Valencia, en fecha 6 de febrero de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Martínez Lozano, contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, de 11 de febrero de 1985, que estimaba en parte el recurso de reposición calificado de alzada, formulado por el demandante ante el ilustrísimo señor Secretario de Estado de Universidades e Investigación,

en 31 de octubre de 1984, solicitando el nombramiento como Profesor titular del área de "Física de la Materia Condensada", del Cuerpo de Profesores de Universidades, y en cuya Resolución impugnada se mandaba a la Comisión calificadora para que fijara unos nuevos criterios de valoración con arreglo a la normativa legal, y en su caso, se elevaba propuesta para acceder a la categoría de Profesor solicitada, debemos declarar y declaramos conforme a derecho los actos administrativos impugnados, sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 14 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

18746 *ORDEN de 15 de julio de 1987 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Arganda del Rey (Madrid) la denominación de «El Carrascal».*

En reunión del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Arganda del Rey (Madrid) han acordado proponer para dicho Centro la denominación de «El Carrascal». Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Arganda del Rey (Madrid) la denominación de «El Carrascal».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

18747 *ORDEN de 15 de julio de 1987 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Valencia de Alcántara (Cáceres), la denominación de «José María Valverde».*

En reunión del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Valencia de Alcántara (Cáceres) han acordado proponer para dicho Centro la denominación de «José María Valverde». Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Valencia de Alcántara (Cáceres) la denominación de «José María Valverde».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

18748 *ORDEN de 21 de julio de 1987 por la que se disponen los cursos de grado medio que a partir de 1987/1988 pueden impartirse en diversos Conservatorios Elementales de Música.*

A propuesta de la Dirección General de Centros Escolares, este Ministerio ha dispuesto que a partir del curso académico 1987/1988 puedan impartirse con validez oficial en los Conservatorios de Música estatales de Grado Elemental, de Avila, Cartagena, Ciudad Real, Huesca, Melilla, Palencia, Ponferrada, Puertoollano, Segovia y Soria, los siguientes cursos de Grado Medio: 5.º curso de

Solfeggio y Teoría de la Música; 2.º de Conjunto Coral; 5.º y 6.º cursos de Piano, Violín y Violonchelo; 4.º curso de Guitarra y de las restantes especialidades instrumentales que en cada Conservatorio están autorizadas; 1.º y 2.º cursos de Armonía y Melodía Acompañada; 1.º curso de Estética; 1.º curso de Historia de la Música; 1.º curso de Historia de la Cultura y del Arte.

Madrid, 21 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación.

18749 *RESOLUCION de 23 de junio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se dispone la anulación por extravío del título de Licenciado en Ciencias (Sección Químicas), a favor de don Germán Areal Méndez.*

Ilmos. Sres.: Por haber sufrido extravío, al ser enviado por el Servicio de Títulos a la Universidad de Santiago, en fecha 14 de septiembre de 1979, para su entrega al interesado, un título de Licenciado en Ciencias (Sección Químicas), expedido el 10 de mayo de 1979, a favor de don Germán Areal Méndez, y registrado al folio 145, número 2.502,

Esta Subsecretaría, ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y que se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Madrid, 23 de junio de 1987.-El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Santiago.

18750 *RESOLUCION de 24 de junio de 1987, de la Subsecretaría, sobre extravío de título de Maestro Industrial.*

Por haber sufrido extravío el título de Maestro Industrial, expedido el 31 de octubre de 1983, a favor de don Antonio Vega Castro, al ser remitido por el Servicio de Títulos al Instituto de Formación Profesional de Monforte de Lemos,

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio del correspondiente duplicado.

Madrid, 24 de junio de 1987.-El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Sres. Subdirector general de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones y Director del Instituto de Formación Profesional de Monforte de Lemos (Lugo).

18751 *RESOLUCION de 1 de julio de 1987 de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se corrigen errores de la de 3 de junio que resolvía la convocatoria de becas del Programa General en el Extranjero 1987/1988.*

Padecida omisión en el anexo de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de 26 de junio de 1987, a continuación se formula la siguiente modificación:

En la página 19373, segunda columna, anexo, entre «Herradon García, Bernardo, Suiza, 150.000, 10» y «Jiménez Blanco, José Ignacio, Italia, 150.000, 10», debe figurar: «Herruzo Martínez, Antonio, Estados Unidos, 180.000, 9».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de julio de 1987.-El Director General, Luis Antonio Oro Giral.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento del Personal Investigador.

18752 *RESOLUCION de 29 de julio de 1987, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas postdoctorales en el extranjero.*

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por acuerdo de su Junta de Gobierno de 16 de julio de 1987, ha resuelto convocar becas para Doctores que deseen ampliar estudios o